

DEPENDENCIA : GESTION TRIBUTARIA
REFERENCIA : SOLICITUD RECONOCIMIENTO
ENTIDAD CARACTER SOCIAL
EXPEDIENTE : 156000300018

CIF : G15870173

ASOCIACION PARTICIPA PARA LA
INCLUSION SOCIAL
Lg Subiña-Mera, 64
15177 OLEIROS

RESULTANDO que la entidad ASOCIACION PARTICIPA PARA LA INCLUSION SOCIAL con CIF: G15870173, presentó en fecha 6 de marzo de 2.003 solicitud de reconocimiento de la condición de entidad o establecimiento de carácter social.

VISTO el artículo 20.tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. 29-12-1992), el artículo 6 del Real Decreto 1624/92 y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Procede el siguiente ACUERDO :

RECONOCER a la entidad solicitante como entidad o establecimiento de carácter social, con lo que están exentas las prestaciones de servicios a que se refiere el artículo 20.uno.13º, prestadas por esa entidad.

La eficacia de este reconocimiento queda condicionada a la subsistencia de las condiciones y requisitos que fundamentan la exención.

La exención no alcanza a las adquisiciones de bienes efectuadas por la entidad ni a los servicios recibidos por la misma.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra dicho acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En A Coruña a 2 de abril de 2.003
EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.



Fdº.: Enrique Olro Rey